



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN AREA DE REGISTRO CIVIL

**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 694 -2015-A- MPSM**

Tarapoto, 10 de Setiembre del año 2015

### VISTO:

La solicitud presentada por doña Karen Elizabeth CANARIO TELLO con Reg. Nº 5738 de fecha 16 de Abril 2015 sobre postergación de Matrimonio Civil; y,

### CONSIDERANDO:

Que, fue presentado el expediente con Reg. Nº 4783 de 31 de marzo 2015, con la solicitud para contraer Matrimonio Civil por los señores CHRISTIAN JOEL BACA HEREDIA y KAREN ELIZABETH CANARIO TELLO, ceremonia que fue programada para el sábado 18 de Abril de 2015 a horas 12:30 de la tarde;

Que, el contrayente sufrió un accidente cuando se dirigía a su centro laboral causándole lesiones de consideración, motivo por el cual solicita la postergación del Matrimonio Civil para una fecha futura; lo que sustenta dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 259-2015-A/MPSM de fecha 08 de Abril de 2015, con el cual se declaró la capacidad de los pretendientes a realizar el Matrimonio Civil en la fecha indicada en el primer considerando;

De conformidad al inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº. 27972 , Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil Nº 26497 y el Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil aprobado por Decreto Supremo Nº 015-98-PCM; con el visto bueno del Área de Registro Civil, Sub Gerencia de Promoción de la Salud, Oficina de Asesoría Legal y la Gerencia Municipal;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía Nº 259-2015-A/MPSM de fecha 08 de Abril de 2015, por el motivo expuesto en la parte considerativa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grandel Jiménez  
**ALCALDE**

WGJ/A/MPSM  
LLBV/JARC/MPSM  
Npc/reg.  
C.C.  
Reg. Civil  
Archivo